Outlook

RE: Solicitud seguimiento "Plan de acción transitorio SPA" julio-diciembre de 2024

Desde Michelle, Mateus Yepes <M1Mateus@saludcapital.gov.co>
Fecha Lun 03/02/2025 12:08
Para Claudia Milena, Cuellar Segura <CMCuellar@saludcapital.gov.co>
CC Marcela, Hernandez Ferro <MHernandez@saludcapital.gov.co>; Maria Fernanda, Romero Soler <MFRomero@saludcapital.gov.co>; Diana Sofia, Rios Oliveros <DSRios@saludcapital.gov.co>; Angela Maria, Lopez Cano <AMLopez@saludcapital.gov.co>; Viviana Carolina, Santander Martinez <VCSantander@saludcapital.gov.co>; Carolina, Sanchez Parada <C2Sanchez@saludcapital.gov.co>

1 archivo adjunto (12 KB)
SUBD. DETERMINANTES_ Matriz plan transitorio 2024-2025 23-09-2024.xlsx;

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de información relacionada con los avances del periodo julio-diciembre de 2024 en el marco del *Plan de acción transitorio para la reducción de la oferta y demanda de sustancias psicoactivas 2024-2025*, me permito remitir la consolidación correspondiente a la Subdirección de Determinantes en Salud para los fines pertinentes.

Cabe mencionar que la respuesta se remite en este momento debido a que se identificó una novedad en el cargue de información de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, la cual fue subsanada por la entidad durante el fin de semana.

Adicionalmente, informo que la consolidación se envía en un archivo de Excel adjunto, ya que al intentar editar el archivo original, se evidenció que las hojas de cálculo presentaban protección, lo que impedía el ingreso o modificación de la información. Por ello, opté por organizar la información en un nuevo archivo para garantizar su correcta presentación con base en las filas y las columnas solicitadas.

Quedo atenta a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

Agradezco la atención brindada.

Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Michelle Mateus Yepes
Referente Población que se Inyecta Drogas
Subdirección Determinantes en Salud
Subsecretaría De Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud
Tel: 3649090

De: Diana Sofia, Rios Oliveros <DSRios@saludcapital.gov.co>
Enviado: sábado, 1 de febrero de 2025 8:09
Para: Michelle, Mateus Yepes <M1Mateus@saludcapital.gov.co>
Cc: Marcela, Hernandez Ferro <MHernandez@saludcapital.gov.co>; Maria Fernanda, Romero Soler <MFRomero@saludcapital.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud seguimiento "Plan de acción transitorio SPA" julio-diciembre de 2024

Cordial saludo Michelle,

Por favor solicitar la información y tener la consolidación para envío el lunes en la mañana. Por favor copiar a Marcela, a Maria Fernanda y a mi.

Atentamente,

Sofia Rios Oliveros
Subdirectora Determinantes en Salud
Secretaría Distrital de Salud
Teléfono: 601 3649090 Ext. 9752

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Secretaría de Salud | BOGOTÁ

De: Claudia Milena, Cuellar Segura <CMCuellar@saludcapital.gov.co>
Enviado: viernes, 31 de enero de 2025 11:31 p. m.
Para: Diana Sofia, Rios Oliveros <DSRios@saludcapital.gov.co>; Diana Marcela, Walteros Acero <DMWalteros@saludcapital.gov.co>; Luis Antonio, Estupiñan Castañeda <LAEstupinan@saludcapital.gov.co>; Lady Carolina, Calderon Gallo <LCCalderon@saludcapital.gov.co>; Fernando Anibal, Peña Diaz <FAPena@saludcapital.gov.co>; Alejandra, Taborda Restrepo <A1Taborda@saludcapital.gov.co>; Liliana Sofia, Cepeda Amaris <LSCepeda@saludcapital.gov.co>; Manuel Alejandro, Godoy Cubillos <MAGodoy@saludcapital.gov.co>
Cc: Henry, Alejo Alejo <HAlejo@saludcapital.gov.co>; Libia Janet, Ramirez Garzon <LJRamirez@saludcapital.gov.co>; Luisa Fernanda, Bonilla Rodriguez <LFBonilla@saludcapital.gov.co>; Luis Fernando, Marrugo Llamas <LFMarrugo@saludcapital.gov.co>; Angela Maria, Lopez Cano <AMLopez@saludcapital.gov.co>
Asunto: Solicitud seguimiento "Plan de acción transitorio SPA" julio-diciembre de 2024

Buenas noches estimados(as) Directivas:

Con base en los compromisos del sector salud relacionados con la ejecución del "Plan de acción transitorio para la reducción de la oferta y demanda de sustancias psicoactivas 2024-2025", elaborado por el nodo de SPA de la SDS, solicito amablemente sean incluidos los avances para el periodo julio-diciembre de 2024 en la matriz que se adjunta, según:

Subdirección de Determinantes en Salud:

a. Fila 8. "Beneficiarios de la implementación de acciones pedagógicas de educación en salud pública para la prevención indicada y la reducción de riesgos y daños en entornos de instituciones de formación para el trabajo y universitarios".
b. Fila 9. "Ciudadanos habitantes de calle con intervenciones para la reducción de riesgos y daños asociados al uso de sustancias psicoactivas".
c. Fila 10. "Cumplimiento de intervenciones en prevención indicada, con énfasis en el enfoque de reducción del riesgo y el daño, con población usuaria de sustancias psicoactivas (legales e ilegales) en contextos de vulnerabilidad".
d. Fila 11. "Cumplimiento de las intervenciones en reducción del riesgo y el daño con población usuaria de sustancias psicoactivas (legales e ilegales) vía endovenosa".
e. Fila 12. "Beneficiarios de la Implementación de acciones pedagógicas de educación en salud pública en zonas de rumba priorizadas por el Distrito".
f. Fila 17. Porcentaje de asistencias técnicas desarrolladas con profesionales psicosociales para la implementación de acciones de prevención universal, selectiva e indicada del consumo de SPA e intervenciones desde el enfoque de reducción de riesgos y daños asociados

Dirección de Provisión de Servicios de Salud:

a. Fila 13. "Proporción de orientaciones técnicas ejecutadas con EAPB e IPS del Distrito Capital para el desarrollo de acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas"
b. Fila 14. "Proporción de orientaciones técnicas ejecutadas con EAPB e IPS del Distrito Capital para el desarrollo de acciones de reducción de riesgos y daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas"
c. Fila 15. "Proporción de orientaciones técnicas ejecutadas con EAPB e IPS del Distrito Capital para la atención integral en salud de la población con consumo de SPA".

Vigilancia en Salud Pública-Observatorio:

a. Fila 16. "Porcentaje de indicadores estimados, actualizados y divulgados periódicamente."

Vigilancia en Salud Pública-Fiscalización:

a. Fila 18. "Porcentaje de RAM e Intoxicaciones con Medicamentos de Control Especial. Porcentaje de informes de distribución de medicamentos de control especial verificados en el Distrito Capital".
b. Fila 19. "Porcentaje de procesos de investigación e innovación para el manejo adecuado de medicamentos de control especial".
c. Fila 25. "Porcentaje de riesgos y potenciales de riesgos identificados durante las acciones de IVC. Porcentaje de medidas correctivas y preventivas resultantes de las intervenciones de IVC".
d. Fila 26. "Porcentaje de orientaciones técnicas ejecutadas con los diferentes actores que manejan medicamentos de control especial en el Distrito Capital para el desarrollo de acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas".
e. Fila 27. "Porcentaje de revisión, construcción y actualización de los instrumentos de verificación de las acciones de IVC".

Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad:

a. Fila 20. Cumplimiento de las acciones en torno a la implementación del Acuerdo 831 del 2022 en el Distrito.
b. Fila 24. Número de jornadas de socialización y actualización de conocimientos frente a la comprensión del fenómeno del consumo de sustancias psicoactivas, desde las organizaciones sociales y los dispositivos de base comunitaria.

Subsecretaría de Planeación Sectorial-DAEPSS:

a. Fila 21. "Porcentaje de asistencias técnicas desarrolladas con profesionales de medicina general para uso adecuado de diagnostico, valoración especifica, intervención integral bajo modulo SUS Mhgap"
b. Fila 22. "Porcentaje y registros nominales estimados, actualizados y divulgados periódicamente"
c. Fila 23. "Porcentaje de indicadores estimados, actualizados y divulgados periódicamente"-visor

Agradecemos el envío de la **respuesta a vuelta de correo con copia a amlopez@saludcapital.gov.co** con el fin de consolidar la información del sector a más tardar el **miércoles 5 de febrero**. Así mismo, si se requiere de información adicional o claridades frente a la solicitud pueden contactarse con Ángela López (correo electrónico: amlopez@saludcapital.gov.co y teléfono: 312-4244578).

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

Claudia Milena Cuéllar Segura
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública
Dirección de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva
Secretaria Distrital de Salud